CONSTRUMAJ S.A.S
INTERVENTORÍA Y OBRAS CIVILES

C.MAJ-CI 4600098717 269

Bogotá D.C. 15 de Abril de 2024.

Señores:
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Atn: GUSTAVO ALONSO ARENAS ZAPATA
Profesional Universitario Técnico Gestor.
Calle 44 No. 52 – 165 CAD
Medellín – Antioquia.

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4600098717 DE 2023 "INTERVENTORÍA AL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL".**

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA No. 02.

Respetados Señores:

En ejercicio de las facultades conferidas por el contrato de Interventoría, **CONSTRUMAJ S.A.S**, desea solicitar al **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, entidad contratante, una prórroga de cuatro (04) meses para el contrato de interventoría de la referencia, a partir del 17 de mayo de 2024, hasta el 17 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive.

Esta solicitud se basa en la ampliación prevista para el contrato de suministro No 4600098513 de 2023, que se extenderá hasta el 02 de septiembre de 2024. Dado que el contrato de interventoría está programado para finalizar el 16 de mayo de 2024, se requiere una prolongación hasta por 15 días adicionales a la fecha de terminación del contrato de suministro No. 4600098513 de 2023, es decir, hasta el 17 de mayo de 2024, para garantizar la debida supervisión, control, seguimiento, verificación e inicio del trámite de liquidación del contrato de suministro en mención, de acuerdo con los tiempos contemplados en la parte contractual.

De acuerdo con las siguientes consideraciones que respaldan nuestra solicitud:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES.

NUMERO DE CONTRATO:	4600098717 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA AL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL
CONTRATISTA:	CONSTRUMAJ S.A.S.
NIT:	901.563.205-7
REPRESENTANTE LEGAL:	GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
PLAZO INICIAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS

VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M.L. (**$237.995.220**).
FECHA DE INICIACIÓN:	08/08/2023
MODIFICACIÓN No. 1:	SUSPENSIÓN N°1: POR EL TÉRMINO UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2023, HASTA EL VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
REINICIO No. 01:	22 DE ENERO DE 2024
MODIFICACIÓN 02	**ADICIÓN NRO. 01:** POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($159.000.000), CORRESPONDIENTE AL 59.61 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV. **AMPLIACIÓN NRO. 01:** POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (96) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ONCE (11) DE FEBRERO AL DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **OTROSÍ NO. 01:** REAJUSTE DE SALARIOS APARTIR DEL 22 DE ENERO DE 2024, FECHA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO, POR VALOR DE DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($12.591.985) IVA INCLUIDO, EL CUAL ESTA INCLUIDO EN EL VALOR SOLICITADO DE ADICIÓN.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	16 DE MAYO DE 2024

INFORMACION EJECUCION FINANCIERA Y DE AVANCE DEL CONTRATO:

ACTAS DE INTERVENTORIA	
ACTA DE PAGO NO.1 – DEL 08 A 31 DE AGOSTO	$ 38.469.644,61
ACTA DE PAGO NO.2 – DEL 01 A 30 DE SEPTIEMBRE	$ 49.261.575,58
ACTA DE PAGO NO.3 – DEL 01 A 31 DE OCTUBRE	$ 50.196.438,39
ACTA DE PAGO NO.4 – DEL 01 A 30 DE NOVIEMBRE	$ 48.874.801,78
ACTA DE PAGO NO.5 – DEL 22 A 31 DE ENERO	$ 16.488.067,30
ACTA DE PAGO NO.6 – DEL 01 A 29 DE FEBRERO	$ 52.669.092,61
ACTA DE PAGO NO.7 – DEL 01 A 31 DE MARZO	$ 51.427.943,47
% facturado	77,43%

JUSTIFICACION:

Es necesario que la interventoria continúe con todas y cada una de las obligaciones surgidas en el contrato No. 4600098717 DE 2023 y continuar con el seguimiento y control del contrato de suministro, dado que el plazo de interventoria vence el próximo 16 de mayo de 2024, es preciso

contar con los recursos necesarios hasta la terminación, culminación y/o liquidación del contrato de suministro y culminar con la interventoria del proyecto y ejecutar las siguientes actividades:

- ✓ Seguimiento a las gestiones desarrolladas por el contratista para la ejecución de las obras.
- ✓ Realizar recorridos por los frentes involucrados en el proyecto observando el avance de las obras, verificando y cuantificando cantidades de suministro.
- ✓ Realizar seguimiento al cumplimiento de la programación de suministro e inversiones semanales presentada por el contratista.
- ✓ Elaboración de los documentos relacionados con el desarrollo del contrato (actas, correspondencia, informes, registros, diligenciamiento de bitácora, registro fotográfico, etc.).
- ✓ Aprobar el pago de las cuentas del contratista.
- ✓ Atender las reclamaciones del contratista.
- ✓ Estudiar y autorizar las cantidades de obra, analizar y acordar con el contratista los precios de los ítems no pactados.
- ✓ Tomar las medidas para solucionar problemas específicos referentes a la ejecución del contrato.
- ✓ Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en el contrato, cuando ellas sean requeridas y justificadas.
- ✓ Mantener un archivo sistematizado con toda la información técnica utilizada y producida durante la ejecución del contrato.
- ✓ Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista y la liquidación del mismo.
- ✓ Además del seguimiento y control de los recursos, apoyo técnico de la ejecución de las obras, al igual que el manejo de todos los procesos administrativos, financieros, y la resolución, de dudas hasta la finalización del proyecto.
- ✓ Es de resaltar la importancia de la interventoría en la etapa final del contrato de suministro.
- ✓ Revisar y autorizar la respectiva acta de liquidación del contrato de suministro.

SOLICITUD:

De esta manera, con el fin que la entidad contratante evalué y disponga de los recursos necesarios para el contrato de interventoria, se resalta que estos ascienden a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (**$ 240.000.000,00**). De acuerdo con el plan de cargas adjunto.

ADJUNTOS:

- Plan de cargas interventoria.
- Certificado de contraloría Construmaj y representante legal.
- Certificado de procuraduría Construmaj y representante legal.
- Certificado de antecedente de la policía Representante legal.

- Certificado REDAM representante legal.
- Certificado RNMC representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal.

En este sentido y para materializar la situación expuesta, se requiere a la entidad contratante, lo siguiente:

Expedir CDP con los recursos adicionales que se reconocerán a la interventoria. Se deja claro que de no aprobar la adición y prorroga solicitados, la interventoria no prestara el acompañamiento correspondiente para el plazo faltante del contrato de suministro.

Gracias por su atención, quedamos atentos a suministrar cualquier información adicional.

Cordialmente.

CONSTRUMAJ S.A.S.



GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
Representante Legal.

Copia:	Archivo.
Proyectó:	Miguel Ángel Tocanchon – Apoyo de Interventoría.
Aprobó:	Juan Diego Jiménez Serna - Director de Interventoría.